

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

21244 Orden HFP/1434/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Resolución de 16 de julio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 23 de julio de 2021), resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Orden.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 16 de julio de 2021. BOE de 23 de julio de 2021)

Relación definitiva de excluidos

CRD	DNI	NOMBRE COMPLETO	CAUSAS DE EXCLUSION
	***6364**	ARAGON BARROSO, MARIA JESUS.	M
	***4204**	ESTEBAN MOZO, MARIA SOLEDAD.	N
	***9709**	GARCIA ZULAICA, AMALIA.	M
	***1971**	MATOSSES CORDOBA, HELENA.	M
	***1074**	MORENO ALBARRACIN, PEDRO.	M
	***1190**	PRESA MATILLA, CONCEPCION.	K
	***2210**	REQUENA BARREDA, ELISABET.	K, L
	***8416**	RODRIGUEZ COLLANTES, MANUEL.	K, L
	***4284**	RODRIGUEZ OSUNA, MARIA DE LAS MERCEDES.	M
	***6564**	ROTGER FULLANA, CATALINA MARIA.	G
	***6794**	SEARA MORO, DAVID.	M
	***8426**	TROYA JIMENEZ, SARA BELEN.	L

Causas de exclusión

G. No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

K. No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3*.

L. No pertenece a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)*.

M. No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*.

N. No presenta electrónicamente la solicitud en el modelo oficial (Modelo 790). Base 8*.

* Apartados correspondientes a la Resolución de 16 de julio de 2021, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 2021.